



Sistema Institucional de Evaluación 2024

INSTITUTO COOPERATIVO AGROINDUSTRIAL



Contenido

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	3
Capítulo I	6
1. Criterios de evaluación, cuantificación, informes de progreso y estrategias de apoyo académico	6
1.1 Criterios de evaluación	6
1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes:	7
1.1.2 Propósitos de la evaluación:	8
1.1.3 Componentes del sistema de evaluación	8
1.1.4 Procedimientos de evaluación:	10
1.2 Criterios de promoción.....	12
1.2.1 Promoción anticipada:	13
1.2.2 Título de bachiller	15
1.2.3 Criterios de pérdida de cupo	16
1.2.4. Estímulos académicos y convivenciales a estudiantes sobresalientes.....	17
1.2.5 Resultados individuales en pruebas SABER 11	18
1.2.6 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso Excelencia académica, rendimiento académico y convivencial.....	18
1.2.7 Galardón Rafael García Herreros	18
1.2.8 Citación a padres de familia.....	19
Capítulo II	19
2. Escala de valoración institucional y niveles de desempeño	19
2.1 Escalas De Valoración Académica.....	19
Capítulo III	24
3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	24
3.1. La evaluación formativa.....	25
3.1.2 La autoevaluación	26
3.1.3. La coevaluación	26
3.2 Inclusión:.....	26
3.3. Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa:.....	27
Capítulo IV	30
4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.	30



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Fecha de Revisión 2 de octubre 2023

INSTITUTO COPERTATIVO AGROINDUSTRIAL

Fecha de aprobación 24 de octubre 2023

Elaborado Por: Juan Dionicio Cárdenas Pinto

Revisado por: Dirección General de Colegios

Aprobado por: Juan Dionicio Cárdenas Pinto

Capítulo V32

5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes..... 32

Capítulo VI33

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. 33

6.1 Comisiones de evaluación y promoción33

6.2 Proceso superación de aprendizajes pendientes por periodo.....33

6.3 Proceso de superación de dificultades académicas al cierre del año36

6.4. Compromiso Académico.....37

6.4.1 Compromiso Académico de estudiante por período. 37

6.4.2 Compromiso académico de estudiantes que reinician el año escolar37

6.5 Talleres y citaciones académicas con padres de familia.....37

Capítulo VII38

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación. 38

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.41

Capítulo IX41

9 . Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.41

Capítulo X43

10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción..... 43

10.1 Instancias43

10.2 Procedimientos.....43

10.3 Mecanismos de atención44

Capítulo XI.....44

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.....44

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Educación Básica Secundaria y Educación Media y la promoción de los estudiantes, en cumplimiento con el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Objetivo

Reglamentar los criterios para la Evaluación del Aprendizaje y la Promoción de los estudiantes de los Niveles de Educación Básica Secundaria y Educación Media Técnica del INSTITUTO COOPERATIVO AGROINDUSTRIAL HERNÁN ECHAVARRÍA OLÓZAGA MINUTO DE DIOS. En cumplimiento de con la documentación presentada de referencia.

El Consejo Directivo

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1290 de 2.009 en concordancia con la Ley 115 de 1994 y la ley 715 del 2.001 y teniendo en cuenta que:

- La Constitución Nacional en su artículo 70 contempla que es deber del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la Educación permanente, la enseñanza científica, técnica artística y profesional de todas las etapas del Proceso de creación de la identidad nacional.
- Que el artículo 80 de la Ley 115 de 1.994 refiere a los procesos de evaluación de los estudiantes “El sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.....”
- Que según el Decreto 1290 de 2009, el establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Que el Colegio debe diseñar estrategias de evaluación de resultados que beneficien la calidad de la educación de sus estudiantes y garanticen su promoción significativa en el marco de la exigencia y la calidad que se propone en la institución dentro de su Proyecto Educativo Institucional



SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Fecha de Revisión
2 de octubre 2023

INSTITUTO
COOPERATIVO AGROINDUSTRIAL

Fecha de aprobación
24 de octubre 2023

Elaborado Por:
Juan Dionicio
Cárdenas Pinto

Revisado por:
Dirección General de Colegios

Aprobado por:
Juan Dionicio
Cárdenas Pinto

Resuelve:

Presentar a la Comunidad Educativa del INSTITUTO COOPERATIVO AGROINDUSTRIAL HERNÁN ECHAVARRÍA OLÓZAGA- MINUTO DE DIOS, el presente documento que permite tener claridad frente a las disposiciones que establece la institución con respecto al proceso de evaluación de sus estudiantes.

Avalado por el Consejo Directivo en el **Acta No. 03 del 24 de octubre del 2023**

Juan Dionicio Cárdenas Pinto
Rector

Alcance

Aplica para todos los estudiantes, docentes directores de curso y no directores de curso, jefes de área, coordinación integral, rectoría y secretaría académica.

Documentación De Referencia

Ley 115 de 1994

Ley 1014 de 2006

Ley 1732 de 2014

Decreto 1290 de 2009

Decreto 1421 de 2017

Proyecto Educativo Institucional

Manual de Convivencia

Responsables

- Coordinador General
- Docentes

Parágrafo

Para el año 2024 se estructura un documento que dé respuesta a los lineamientos planteados por el MEN, desde el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, de igual manera se invita al acompañamiento en casa al proceso de enseñanza- aprendizaje, teniendo en cuenta el modelo académico vigente para la prestación del servicio educativo.

En el marco de una evaluación formativa el Instituto Cooperativo Agroindustrial adoptará estrategias de flexibilización del currículo que propenda por la evaluación de procesos y beneficien la calidad de la educación

Capítulo I

1. Criterios de evaluación, cuantificación, informes de progreso y estrategias de apoyo académico

En el cual se definen los criterios de evaluación, los propósitos de la evaluación, los componentes del Sistema de evaluación, procedimientos de la evaluación, criterios de promoción, promoción anticipada, título de bachiller, criterios de pérdida de cupo.

1.1 Criterios de evaluación

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en los colegios de la CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS, en cumplimiento del decreto 1290 del 16 de abril del 2009, en su Artículo 19. Este «decreto deroga los decretos 230 y 3055 de 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Para el proceso de formación de los estudiantes del Instituto Cooperativo Agroindustrial contempla como referentes teóricos las siguientes definiciones de evaluación.

- a. Plantear la evaluación de acuerdo con los objetivos institucionales, considerando a su vez, los planteados por cada área.
- b. Hacer seguimiento a los resultados de las pruebas internas y externas para identificar las fortalezas y debilidades de los estudiantes, generando planes de mejoramiento que permitan el ajuste curricular.
- c. Ajustar las estrategias y procesos pedagógicos de acuerdo con las particularidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- d. Procurar que todos los estudiantes alcancen de manera exitosa los objetivos o fines establecidos en los aprendizajes dentro de un determinado proceso o periodo educativo.
- e. Crear ambientes, estrategias, técnicas, métodos de aprendizaje para que los estudiantes se acerquen, comprendan o contextualicen su aprendizaje de una manera consciente y autónoma.
- f. Realizar un diagnóstico a los estudiantes para identificar las capacidades con los cuales ingresan o llegan a las aulas que permitan generar estrategias para actuar de manera preventiva dentro del proceso formativo
- g. Comprender que en los procesos de aprendizaje se desarrollan habilidades cognitivas, valorativas, actitudinales y comportamentales.
- h. Evaluar la pertinencia de los aprendizajes con la finalidad de seleccionar ejes temáticos que circulan en su contexto y le permitan una integración con la sociedad.
- i. Identificar las características, habilidades, intereses, disposiciones y ritmos de aprendizaje de los estudiantes para capturarlos, canalizarlos y enfocarlos hacia los objetivos de la institución.
- j. Emplear estrategias de evaluación formativa que esté centrada en la forma como el estudiante aprende sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- k. La evaluación debe ser transparente, continua y procesual.
- l. Valorar y hacer seguimiento del aprendizaje de los estudiantes desde diferentes aspectos durante el proceso formativo.

- m. Fomentar las modalidades de evaluación formativa (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) permitiendo aprendizajes significativos, autónomos, cooperativos y sociales a través de la triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- n. Fortalecer las competencias básicas desde la creatividad, construyendo situaciones hipotéticas o reales en contextos diversos, orientando a los estudiantes hacia la resolución de problemas.
- o. Usar técnicas e instrumentos de la evaluación formativa que permita evaluar el proceso de enseñanza, la calidad del aprendizaje y el desempeño de cada estudiante.

1.1.1 Criterios de evaluación para el seguimiento de los estudiantes:

- a. Proponerlos a partir de lo que se espera del trabajo y avance del estudiante. Estos criterios deberán ser coherentes con las actividades, experiencias, instrumentos o acciones que se propongan.
- b. Identificarlos al momento del desarrollo de las planeaciones de aula. De esa manera el docente puede considerar desde el inicio las actividades para valorar el proceso de los estudiantes y ponerlas en conocimiento de ellos y de los padres de familia o acudientes.
- c. Orientarlos para el acompañamiento y monitoreo de las actividades desarrolladas por los estudiantes. Esto posibilita plantear acciones preventivas en los casos en que se identifican dificultades.
- d. Considerar la progresión de las actividades para la construcción de los criterios de evaluación. Esto puede partir de alguna de las taxonomías. Las más utilizadas son la taxonomía de Bloom, la de Gagné, la de Webb y la de Li y Shavelson.
- e. Desde el momento de la planeación se deben definir los criterios e instrumentos que permitirán una evaluación objetiva.
- f. Los criterios de evaluación se deben dar a conocer a los estudiantes en la primera parte del desarrollo de la clase, para que ellos hagan seguimiento a su aprendizaje.
- g. La evaluación debe permitir la trazabilidad entre las operaciones mentales planteadas y los aprendizajes.
- h. Hacer uso de las operaciones mentales para planear y crear los instrumentos de evaluación.
- i. Las evaluaciones deben responder a las necesidades de los estudiantes de acuerdo al seguimiento del aprendizaje

1.1.2 Propósitos de la evaluación:

Estos se toman del decreto 1290, teniendo en cuenta la trazabilidad con el plan de estudios.

Propósito	Estrategia
1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.	Proponer mecanismos para la caracterización de los estudiantes (encuestas, entrevistas, entre otros) para considerar los hallazgos en el proceso de planeación y evaluación.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral.	Tomar los resultados de las pruebas internas y externas como insumo para la revisión y fortalecimiento de las planeaciones de área y de aula.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.	Generar informes periódicos del proceso del estudiante estableciendo estrategias de mejoramiento. Articular planes de mejoramiento a los resultados de la evaluación para fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, tanto para quienes presentan desempeños bajos, como para aquellos que están en niveles superiores.
4. Determinar la promoción de estudiantes	Considerar criterios nacionales o referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional para la promoción de los estudiantes. Establecer los mecanismos y procesos para la promoción anticipada, teniendo en cuenta las habilidades y capacidades de los estudiantes en correspondencia con los propósitos de formación para cada grado.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.	Promover espacios de reflexión pedagógica para la participación de la comunidad educativa en cuanto a los resultados del proceso de evaluación institucional.

Parágrafo

Se hará énfasis en determinar lo que se espera que aprendan los estudiantes y la respuesta a las actividades planteadas para implementar ajustes desde estilos de aprendizaje y metacognición.

1.1.3 Componentes del sistema de evaluación

El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte Institucional y las normas estipuladas que determinan las áreas obligatorias y fundamentales:

Parágrafo:

Se realizó el análisis de la integración curricular sugerida en la normativa expedida por el MEN, buscando la transversalidad de los objetivos pedagógicos de cada asignatura y con la intención de promover procesos de aprendizaje que les permita a los estudiantes establecer relaciones e interacciones entre los referentes teóricos con los contenidos culturales.

Para fortalecer los procesos pedagógicos se establecieron dos comunidades de aprendizaje que contienen las unidades integradas que se relacionan a continuación:

Comunidad de Aprendizaje	UNIDADES INTEGRADAS	ASIGNATURAS QUE AGRUPARÁ ESTA NUEVA UNIDAD INTEGRADA Y A CUYA EVALUACIÓN APORTARÁ EN EL PROCESO.	6°- 9°	10°-11°
CIENTÍFICO-TÉCNICA	CIENCIAS NATURALES TÉCNICAS	Ciencias para la vida	5	
		Biología		2
		Química		2
		Física		2
	MATEMÁTICAS TÉCNICAS	Matemáticas para la vida	5	
		Matemáticas		4
	ÉNFASIS TÉCNICOS	Énfasis en Electricidad- Electrónica y Emprendimiento	2	
		Énfasis en Tecnología – informática y emprendimiento	2	10
		ÉNFASIS TÉCNICOS	Énfasis en Producción agrícola y emprendimiento	2
			Énfasis en Producción pecuaria y emprendimiento	2
COMUNICACIÓN-MUJINICTA	CUIDADANOS CONSCIENTES Y ACTIVOS	Ciudadanos competentes	4	
		Ciudadanos conscientes y socialmente activos		2
		Ciudadanos conscientes política y económicamente		2
		formación integral (EDFI)	2	2
	COMUNICADORES ANALÍTICOS	Desarrollo del pensamiento filosófico	2	
		Comunicadores analíticos y filosóficos		2
		Comunicadores analíticos en lengua castellana	5	4
		Comunicadores analíticos en inglés	5	4
	DESARROLLO CORPORAL	Desarrollo Corporal en Educación física	2	2
		Desarrollo Corporal en artes	2	
Desarrollo Corporal artístico			2	



Propuesta De tecnología – informática y emprendimiento

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de Educación en su artículo 77, a lo establecido en la guía 30 del Ministerio de Educación Nacional y dando respuesta a los progresos sobre educación STEM se realiza el ajuste al contenido del plan de estudios de la asignatura de Tecnología e informática, siguiendo además los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

EDFI

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación⁵ en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a la educación integral que conjuga las dimensiones ética y espiritual establecidas en los lineamientos curriculares de la educación en ética y valores humanos, integrando una gran área denominada EDFI (Estrategia para el Desarrollo y la Formación Integral) que le apunta al desarrollo de estas dimensiones desde las líneas cuidado del cuerpo, la responsabilidad social escolar, las competencias socioemocionales, ética y valores, pastoral y el proyecto mi territorio de paz y sana convivencia) en cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

Ciudadanos competentes (ciudadanía y paz)

En ejercicio de la autonomía curricular establecida en la Ley General de educación en su artículo 77, y a los principios misionales de la Corporación Educativa Minuto de Dios se establece un frente unificado de trabajo en cuanto a los lineamientos curriculares establecidos para abordar la cátedra de la paz y competencias ciudadanas, se integra una gran asignatura denominada Ciudadanía y Paz. En cumplimiento del PEI marco de la CEMID y de la autonomía curricular ya citada.

La evaluación del estudiante busca analizar en forma global el nivel de alcance de las competencias, identificación de las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de los diferentes criterios de competencia. La intencionalidad de la evaluación del desempeño escolar es valorar en forma objetiva y participativa no solo el alcance de las competencias, sino las causas y circunstancias que inciden en el desempeño de los estudiantes. El docente como dinamizador y guía del proceso emplea diferentes medios de evaluación, entendidos estos como eventos que permiten detectar el avance progresivo de los estudiantes en el proceso de aprendizaje con el fin de propiciar y apoyar su mejoramiento continuo.

1.1.4 Procedimientos de evaluación:

En Instituto Cooperativo Agroindustrial, la planeación y evaluación se realiza a partir de competencias, las cuales se alcanzan progresivamente a través del desarrollo de los criterios de evaluación en cada

clase y/o evento pedagógico de cada período académico. Se determina la planeación y evaluación a partir de competencias específicas del área con un mínimo de dos (2) y un máximo de cuatro (4) competencias por periodo según la intensidad horaria por asignatura, las cuales se describen en criterios del Saber, Saber hacer y Saber ser,

Los objetivos de aprendizajes específicos, están compuestos por actividades que el docente planea previamente con el ánimo de identificar y evidenciar el alcance y el avance del proceso de los estudiantes en la apropiación del conocimiento. Estas actividades pueden ser realizadas de manera oral, escrita, individual o grupal, en clase o en casa, y pueden ser sustentaciones, talleres, trabajos de investigación, elaboración de frisos, cartillas, resumen, diseños, elaboración de materiales, entre otros.

1.1.4.1 Procedimiento para el manejo y validación de inasistencias.

Para hacer el correcto manejo y validación de las inasistencias de los estudiantes, todos los docentes deberán desarrollar el siguiente procedimiento:

1.1.4.1.1 En días regulares de clase dentro del periodo académico:

- Realizar el llamado a lista o toma de asistencia cada vez que inicie una sesión de clase. De este proceso se deberá realizar el correcto registro en el formato establecido por la institución **(REGISTRO DE ASISTENCIA ESTUDIANTES)**.
- Cuando se presente una inasistencia, se procederá a validar con enfermería o coordinación integral la existencia o no de la excusa correspondiente.
- Una vez el estudiante se reintegre a las actividades escolares, deberá presentar a los docentes el formato de validación de excusas, el cual será suministrado por coordinación integral.
- Una vez validada la información correspondiente a la inasistencia del estudiante, los docentes harán recepción de las actividades desarrolladas durante el periodo de ausencia, lo anterior con el fin que el estudiante quede al día en todo lo correspondiente a su proceso académico. Para esto el estudiante contará con un periodo de tiempo, el cual se establecerá de acuerdo al periodo de ausencia o de excusa.
- Las actividades que se desarrollen y entreguen durante el periodo de inasistencia, serán evaluadas de acuerdo a la escala valorativa sin que se vean afectadas sus valoraciones.
- En caso de la no existencia de una excusa formal, el estudiante perderá el derecho a presentar las actividades desarrolladas durante su periodo de ausencia.

1.1.4.1.2 En días de evaluación periódica de aprendizajes o de superación de aprendizajes pendientes.

Además de lo descrito en el numeral anterior, para los periodos de implementación de evaluaciones, o de superación de aprendizajes pendientes, se deberá tener presente el siguiente procedimiento:

- Una vez establecida la excusa y el tiempo de duración de la misma, el padre, madre o acudiente, junto con el estudiante y el o los docentes, mediante reunión establecerán un cronograma para la implementación y desarrollo de la evaluación o evaluaciones que no se apliquen en el periodo de tiempo ordinario. De este procedimiento se dejará registro en el observador del estudiante.
- Una vez aplicadas dichas evaluaciones o superados los aprendizajes pendientes, se deberá reportar a coordinación integral dicho proceso con el fin de realizar el cargué de las valoraciones a la plataforma. Este proceso se realizará con el acompañamiento de cada uno de los docentes.

1.2 Criterios de promoción

Aprobación de un grado escolar: De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el decreto 1290 de 2009, se establece la aprobación para:

- La promoción al grado siguiente se alcanza con la aprobación de la totalidad de las áreas del plan de estudios.
- En los procesos de promoción de los educandos el **Instituto Cooperativo Agroindustrial- Icta- Minuto de Dios**, asume que todo estudiante que haya cumplido con los requerimientos establecidos desde la evaluación con un rango de desempeño mínimo en básico será promovido al grado siguiente.
- El estudiante que obtenga en todas las áreas del plan de estudios valoración igual o superior a 3,5.
- En el caso, en que un estudiante después de agotar todas las instancias correspondientes al proceso de superación aún presente como máximo **Una Asignatura** con nivel de desempeño bajo, será promovido al grado siguiente con un compromiso académico y opción de recuperación, que se desarrollará al principio del próximo año académico.

Reprobación de un grado escolar: Así mismo la reprobación del año escolar para:

- En el caso de que un estudiante después de agotar todas las instancias correspondientes al proceso de superación, aun presente **UN ÁREA (1) Y UNA ASIGNATURAS (1)**, independientemente del área a la que pertenezcan, esté **no será promovido** al grado siguiente.

- Un estudiante que presente (1) asignatura pendiente del año anterior y no la supere en el año lectivo, **no será promovido** al grado siguiente.

Parágrafo 1: Para el caso específico del estudiante que se encuentran en los años de corte, que corresponden a los grados: noveno y undécimo, y que aún deben asignaturas de años anteriores, la promoción quedará pendiente hasta que esté logre alcanzar el nivel básico requerido.

Parágrafo 2: Los estudiantes que al finalizar cada periodo académico presenten reprobación de (4) cuatro o más asignaturas serán remitidos a psicología para realizar el adecuado acompañamiento en el fortalecimiento de hábitos de estudio y remisión a entidad externa si así lo considera necesario la profesional.

Para el **Instituto Cooperativo Agroindustrial-ICTA, Minuto de Dios**, la convivencia hace parte del desarrollo integral del estudiante por ello es promocional.

- Un estudiante no será promovido cuando presente inasistencia superior al 25% o más de las actividades académicas durante el año escolar en cuyo caso se deja a las Comisiones de Evaluación la posibilidad de analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con la respectiva justificación

Parágrafo: Un estudiante de grado noveno 9° o grado 11° no podrá participar en ceremonia de grado si no cumple con los compromisos adquiridos en la matrícula, lo que abarca lo académico, lo disciplinario y lo administrativo (Estar a paz y salvo por todo concepto).

1.2.1 Promoción anticipada:

Es el reconocimiento considerado por el Ministerio de Educación Nacional según el Decreto 1860 de 1994 y el decreto 1290 de 2009 y lo estipulado por el **Instituto Cooperativo Agroindustrial-ICTA, Minuto de Dios** teniendo en cuenta que, el Consejo Académico durante el primer período del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo del EE la promoción anticipada del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. Si bien el Consejo Académico es quien recomienda la promoción anticipada, quien decide si promociona o no al estudiante al siguiente grado es el Consejo Directivo. Toda decisión ante una propuesta de promoción anticipada deberá documentarse en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, dicha decisión deberá quedar consignada en el registro escolar. Las estrategias de apoyo para los estudiantes promovidos deben diseñarse con el fin de garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar.

Estipular en el SIEE los demás aspectos o requisitos que el EE considere para el proceso de promoción anticipada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.3.3.3.7 del Decreto 1075 de 2015.

Estudiantes reiniciantes

Los estudiantes reiniciantes podrán solicitar promoción anticipada para el siguiente grado si en el informe académico y convivencial del primer periodo registran valoración de desempeño superior en todas las áreas según la escala de evaluación institucional.

Requisitos para solicitar la aplicación a proceso de promoción anticipada.

Para que los estudiantes reiniciantes puedan aplicar al proceso de promoción anticipada, el padre, madre o acudiente deben presentar a la rectoría al siguiente día hábil de la entrega del informe académico y convivencial los siguientes documentos:

- **Carta de solicitud de promoción anticipada.**
- **Informe académico y convivencial del primer periodo del año lectivo.**

Si se cumple el requisito, la rectoría reporta un acta de promoción a la secretaria académica del colegio. Una vez promovido el estudiante debe programar, junto con el director de grupo y los respectivos docentes, la presentación de la validación del primer periodo de las áreas del nuevo grado. Ésta deberá hacerse a más tardar la última semana del segundo periodo académico

Parágrafo 1: Los estudiantes reiniciantes solo podrán aplicar el proceso de promoción anticipada una (1) vez. Es decir, el estudiante que durante su vida escolar en la institución pierda varios años, solo podrá acogerse a esta estrategia por una única vez

Requisitos:

- a. Tener concepto favorable de la Comisión de Evaluación y Promoción 1° periodo.
- b. Haber obtenido desempeños iguales o superiores a 4,3 en todas las asignaturas del plan de estudios durante el primer periodo académico
- c. Cumplir con todas las normas establecidas en el manual de convivencia
- d. Poseer la madurez emocional, psicológica e intelectual para asumir el grado de promoción (según informe formal del psicólogo del colegio).
- e. Para la aplicación de esta promoción es indispensable la aceptación del estudiante, padre de familia y/o acudiente.
- f. El estudiante y el acudiente asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.
- g. Si el estudiante es re-iniciante puede optar por la promoción anticipada, solo si existe solicitud formal por parte de padres de familia y/o acudientes.
- h. Haber cursado la totalidad de los periodos académicos del año reprobado.

Parágrafo 1

El estudiante re-iniciante que logre la promoción anticipada y repruebe el año al cual fue promocionado, perderá el cupo en la institución.

Parágrafo 2

En el caso de estudiantes con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, según el Decreto 366 de Febrero 9 de 2009, se deberá realizar el mismo procedimiento de solicitud por parte de los padres de familia y/o acudientes, el cual será analizado por el consejo académico, la primera comisión de evaluación y aprobado por el consejo Directivo para aplicar al derecho de promoción anticipada; en caso de cumplir los requisitos allí expuestos el estudiante puede ser promovido de forma automática al grado siguiente.

Promoción de estudiantes del grado undécimo

De acuerdo con los apartados del Manual de Convivencia Escolar, las siguientes situaciones impiden al estudiante del grado undécimo participar en la proclamación en la ceremonia de grado:

- El estudiante que no cumpla con los compromisos adquiridos en la matrícula, lo que abarca lo académico, lo disciplinario y lo administrativo (Estar a paz y salvo por todo concepto).
- El estudiante que no haya aprobado la totalidad de las asignaturas dispuestas en el Plan de Estudios del **Instituto Cooperativo Agroindustrial-ICTA, Minuto de Dios**.
- El estudiante que cometa una falta de tipología III en el transcurso del año escolar y no logre resarcir o reparar dicha falta según las disposiciones del Comité de Convivencia.
- El estudiante que al finalizar el tercer periodo no haya logrado levantar las actas de compromiso académico, disciplinario, matrículas en observación y documentos afines que comprometan su desempeño académico.
- El estudiante que, en la fecha establecida para tal fin, no entregue su certificado de trabajo social en una entidad reconocida y previamente aprobada por la institución.

1.2.2 Título de bachiller

El título es el reconocimiento expreso de carácter técnico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados, acumulando los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma” (Ley 115, capítulo IV, artículo 88).

Parágrafo: El servicio social se aprueba mediante el cumplimiento de los requisitos definidos por la institución en la que se encuentre vinculado el estudiante. En caso de no aprobación, el estudiante debe reanudar la prestación del servicio y no se tendrán en cuenta las horas realizadas. Bienestar estudiantil (Psicología), es la dependencia responsable de expedir la constancia

1.2.2.1 Ceremonia de Proclamación bachiller técnico del Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán EchavarríaOlózaga, un estudiante deberá:

Para proclamar un estudiante de grado once en ceremonia solemne, se deben tener presentes los requisitos que se presentan a continuación son:

- Ser promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios debachillerato básico.
- Ser promovido en los dos grados de educación media.
- Cumplir con los requisitos enunciados en el Manual de Convivencia.
- Desarrollar y cumplir satisfactoriamente el proyecto de servicio social obligatorio
- Entregar oportunamente los documentos reglamentarios como requisito para obtener el título.
- Entregar el documento digital en las fechas determinadas, con las especificaciones establecidas por norma APA 7 edición, para entrega de proyectos y teniendo en cuenta las observaciones realizadas por parte de los jurados. Este documento debe estar aprobado parasubir al repositorio.
- Sustentar el proyecto de grado y tener la aprobación total por parte de los jurados.

Parágrafo 1:

NO se otorgará el título de bachiller al estudiante de grado undécimo que incumpla en alguna de las condiciones de promoción de acuerdo con los criterios establecidos.

Parágrafo 2:

Estudiante que ingrese nuevo en educación media se tendrá en cuenta:

- Revisión de valoraciones para asignación de énfasis técnico en conjunto con el coordinador de técnicas y de acuerdo con los criterios establecidos en la institución se dará dos opciones para el énfasis.
- El estudiante debe realizar pasantía los sábados hasta mitad de año para fortalecer el énfasis.

Parágrafo 3:

Las directivas del colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que, al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional; no obstante, recibirán el diploma en la secretaría académica.

1.2.3 Criterios de pérdida de cupo

La comisión de evaluación y Promoción y/o el Comité de Convivencia Escolar, del **Instituto Cooperativo Agroindustrial-ICTA, Minuto de Dios**, según corresponda poseen la facultad de identificar y determinar

de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Convivencia cuáles y cuantos estudiantes deben reiniciar procesos y no será promovido al grado inmediatamente superior. Es también facultad de la comisión de evaluación y promoción, determinar qué estudiantes NO pueden continuar en la Institución, previa aprobación del consejo directivo de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Convivencia, así:

En el Instituto Cooperativo Agroindustrial se dará la pérdida del cupo, por motivos académicos cuando:

- El estudiante después de firmar Matrícula en observación (periodo o final) reincida en deficiencias, se deja a análisis y decisión de la comisión de evaluación y promoción el renovar o no la matrícula para el año siguiente.
- Los estudiantes que fueron matriculados con **Matrícula en observación** y persisten en sus dificultades académicas y/o convivenciales.
- Los estudiantes que hayan firmado **Matrícula en observación**, durante dos años seguidos.
- Los estudiantes que a lo largo del año presentaron dificultades de orden académico y de convivencia y después de agotar recursos no se evidenció un cambio positivo en su comportamiento.
- El estudiante ingresa como re-iniciante y reprueba nuevamente el año.

Parágrafo: Es fundamental tener en cuenta que los anteriores sólo comprenden algunos de los criterios académicos por los cuales un estudiante pierde el cupo en el del Instituto Cooperativo Agroindustrial-ICTA, Minuto de Dios, sin embargo, el Manual de Convivencia amplía la información sobre los criterios que desde el proceso convivencial de igual forma conllevan a la pérdida de cupo.

1.2.4. Estímulos académicos y convivenciales a estudiantes sobresalientes

En el Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios, se cuenta con los siguientes estímulos académico o convivenciales:

- Para los mejores desempeños académicos por curso en el cuadro de honor en cada periodo.
- Medallas de excelencia al mejor desempeño y de compromiso y responsabilidad al segundo mejor desempeño en el año.
- Promedios en prueba SABER 11° sobre 70 puntos exoneración de prueba periódica en el tercer periodo y de 60 a 69 punto adición de una unidad en la prueba de la materia correspondiente.
- Media beca económica de la pensión para el estudiante que obtenga el mejor promedio del acumulado del año de grado sexto a décimo
- Mejor bachiller integral, persona que se destaca por su integralidad a nivel bachillerato en básica y educación media
- Mejor bachiller prueba SABER, puntaje más alto en dicha prueba

- Representar a la institución en actividades deportivas y culturales a nivel Intercolegiados, municipal, departamental, nacional e internacional.
- Mejores desempeños por trabajo de grado en áreas técnicas
- Antigüedad de estudiantes, estudiantes que desde grado 6 o 7 ingresaron al colegio y culminaron sus estudios
- Mejor trayectoria en la institución educativa, estudiante que se destacó por su integralidad al finalizar grado once.
- Reconocimiento en privado o reconocimiento público a los estudiantes que se destaquen en actividades deportivas, académicas, artísticas y de creación literaria dejando constancia en el observador del estudiante.

1.2.5 Resultados individuales en pruebas SABER 11

Se Homenajeará con galardones (medalla) al estudiante que obtengan el mejor resultado en las pruebas saber 11.

1.2.6 Reconocimiento a los mejores estudiantes por curso Excelencia académica, rendimiento académico y convivencial.

En ceremonia de clausura y grados, se homenajeará a los estudiantes que se hayan destacado, se hará entrega de menciones de honor y/o galardones (placas/medallas).

1.2.7 Galardón Rafael García Herreros

Entre la penúltima y última semana de clases, en reunión los docentes seleccionarán a un estudiante por grado, el que más se haya identificado durante el año escolar con el perfil del estudiante Minuto de Dios, es decir que:

- Se identifica plenamente con la institución.
- Busca en la trascendencia en su actuar.
- Es autogestor de su desarrollo personal.
- Conoce y defiende su cultura y nacionalidad.
- Aprenda a servir a su prójimo y a la humanidad.
- Sea práctico, recursivo, creativo e innovador.
- Asuma su vida con autonomía, responsabilidad y decisión.
- Vivencie los principios y valores cristianos.

El galardón García Herreros no contempla como único criterio el desempeño académico del estudiante, por lo cual éste será tenido en cuenta con mayor relevancia para resolver situaciones en las que dos o más estudiantes cumplan y proyecten en igual medida los diferentes ítems del perfil.

Este galardón se entregará en ceremonia de clausura y grados mediante una mención de honor.

1.2.8 Citación a padres de familia

Las citaciones a padres se realizarán mediante formato establecido por la institución, en el cual se establecerá fecha, hora y lugar de encuentro con el docente, este proceso se realizará con el fin de informar, notificar y realizar el registro de la felicitación que se le hace a cada uno de los estudiantes por destacarse en eventos de carácter académico, cultural o deportivo.

Capítulo II

2. Escala de valoración institucional y niveles de desempeño

2.1 Escalas De Valoración Académica

La escala de valoración institucional del Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios para educación básica secundaria y media con su equivalencia a la escala nacional es la siguiente:

RANGO	DESEMPEÑO
1.0 - 3.4	Desempeño Bajo*.
3.5 – 3.9	Desempeño Básico.
4.0 - 4.5.	Desempeño Alto
4.6 - 5.0	Desempeño Superior

**Tabla 1. Escala de valoración bachillerato (Grado 6° - grado 11°)
(proceso cuantitativo y cualitativo 1¹)**

Niveles de desempeño	Descripción
Bajo (1.0- 3.4)	En este nivel se ubican los estudiantes que no cumplen con los estándares básicos de competencias, DBAs, Lineamientos u orientaciones establecidos para cada una de las áreas y asignaturas, establecidos en los aprendizajes y propósitos del periodo.
Básico (3.5 a 3.9)	En este nivel se ubican los estudiantes que cumplen con los estándares básicos de competencias, DBAs, Lineamientos u orientaciones establecidos para cada una de las áreas y asignaturas, establecidos en los aprendizajes y propósitos del periodo de forma mínima.
Alto (4.0 a 4.5)	En este nivel se ubican los estudiantes que cumplen con los estándares básicos de competencias, DBAs, Lineamientos u orientaciones establecidos para cada una de las áreas y asignaturas, establecidos en los aprendizajes y propósitos del periodo.
Superior (4.5 a 5.0)	En este nivel se ubican los estudiantes que cumplen con los estándares básicos de competencias, DBAs, Lineamientos u orientaciones establecidos para cada una de las áreas y asignaturas, establecidos en los aprendizajes y propósitos del periodo de forma excepcional, demostrando apropiación e interiorización de los mismos..

El desempeño bajo en el **Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios** será considerado como reprobación

Parágrafo: Durante cada uno de los periodos se aplicará un ciclo de pruebas escritas que busca medir el nivel de desempeño global interdisciplinar de cada estudiante con respecto a sus competencias en las asignaturas de: matemáticas, ciencias naturales, español, sociales, inglés, química, física y filosofía (según concierna para cada grado). Los resultados de estas pruebas, se convalidan en cada una de las asignaturas según corresponda, en el cuarto aprendizaje (meta cuatro), y se promediará con las evaluaciones y/o avances o productos finales de cada proyecto por área en cada periodo.

¹ Tomado de la escala de valoración nacional

La asignación de la valoración para el ciclo de pruebas se establecerá de acuerdo con la siguiente escala:

GRADOS	COLORES	VALORACIÓN
De sexto a octavo	Rojo	3,0
	Naranja	3,8
	Amarillo	4,0
	Verde	4,9
De noveno a once	Rojo	2,5
	Naranja	3,0
	Amarillo	3,6
	Verde	4,8

Los informes de estas pruebas serán presentados a cada estudiante por medio de la página Web de la empresa contratada y por la institución, como una herramienta para el mejoramiento académico individual e institucional.

Escalas de valoración convivencial

La valoración del comportamiento está directamente relacionada con el respeto de los derechos, el cumplimiento de los deberes, el acatamiento de las prohibiciones y normas especiales. La evaluación del comportamiento se determinará en dos momentos:

1. Autoevaluación, por parte de cada estudiante. Que tendrá un valor porcentual del 5%. De acuerdo con el formato de autoevaluación de desempeño convivencial estipulado por el colegio, el cual deben registrar el nombre del estudiante, grado, concepto por periodo incluyendo su nota tanto cuantitativa como cualitativa, teniendo en cuenta la escala valorativa institucional descrita en el SIEE.
2. Heteroevaluación, desarrollada por parte de la coordinación integral, director de grupo y el colectivo de docentes que oriente en el grado a evaluar. Tendrá un valor porcentual del 80%. De acuerdo con la siguiente tabla:

Escala de Valoración Nacional	Escala de Valoración Institucional	Escala Cuantitativa.	Escala Cualitativa	Criterio Evaluativo
Desempeño Superior	Superior	DE 5,0 A 4,6	Superada Ampliamente	Sin ningún tipo de reporte o registro escrito, verbal o en el observador
Desempeño Alto	Alto	DE 4,5 A 4,0	Superada	Sin registro escrito en el observador
Desempeño Básico	Básico	DE 3,9 A 3,5	Alcanzada	2. Llamados de atención registrados en el observador o escritos
Desempeño Bajo	Bajo	DE 3,4 A 3,0	No Alcanzada	Tres o más llamados de atención registrados en el observador o escritos, firma de compromiso convivencial por no cumplir con la norma establecida en el manual de convivencia
Desempeño Bajo	Bajo	DE 3.0 A 2.5	No Alcanzada	Tiempo de reflexión en ambientes separados al académico, 1-2) días por ir en contra de la norma establecida en el manual de convivencia (compromiso disciplinar)
Desempeño Bajo	Bajo	DE 2.5 A 2,0	No Alcanzada	Matricula en observación o Tiempo de reflexión en ambientes separados al académico) 3 o más días por ir en contra de la norma establecida en el manual de convivencia

Cabe entender que el proceso formativo es el conjunto de acciones empleadas por el docente o directivo docente en el que se realiza la mediación que lleva al estudiante a reconocer sus fortalezas y/o la falta cometida para asumir una actitud de cambio. Si el estudiante luego del proceso formativo demuestra un adecuado desempeño a nivel convivencial su valoración aumentará procesualmente de acuerdo con la escala antes mencionada. Al finalizar el año escolar la valoración convivencial será el resultado del promedio acumulado. Si un estudiante obtiene en su acumulado de fin de año, una nota igual o inferior a 3,4 el caso será expuesto en el comité de convivencia de cierre de año, para verificar la firma de compromiso convivencial para el siguiente año escolar o finalización de contrato educativo.

Porcentaje de valoración por cada trimestre:

Aspecto		Valor porcentual	
Trabajo de asignatura <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en clase • Tareas • Exposiciones • Laboratorios • Prácticas 		50%	
	Evaluaciones		
	Periódicas por ciclo de prueba		20%
			20%
	Actitudinal		
Autoevaluación	5%		
Heteroevaluación	5%		

Parágrafo 1: Estos rangos se modifican a tres periodos académicos en la medida en que la Institución busca en todo momento elevar los niveles de calidad con miras a la excelencia educativa y se distribuyen de la siguiente manera:

Primer periodo (13 semanas académicas)	30%
Segundo periodo (13 semanas académicas)	30%
Tercer periodo (14 semanas académicas)	40%

Parágrafo 2: Al promediar las calificaciones no se tienen en cuenta las centésimas.

Parágrafo 3: No habrá aproximaciones. Se tendrá en cuenta un decimal.

Parágrafo 4: El promedio ponderado de la calificación de las diferentes asignaturas dará la nota del área para el informe final.

Parágrafo 5: Notas: al realizar la sumatoria de los anteriores porcentajes en cada período, se obtendrá la calificación de la asignatura para el informe final.

Parágrafo 6: Dentro de los criterios de convivencia estará incluido el seguimiento actitudinal y los resultados presentados en los diferentes instrumentos de evaluación, la autoevaluación y el trabajo de dirección de grupo.

Parágrafo 7: Las valoraciones académicas, de convivencia y por competencias serán tenida en cuenta al término de cada periodo por las comisiones de evaluación y promoción en el momento de revisar derechos a estímulos y desempeños generales.

Capítulo III

3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

“Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz”.

Daniel Stuffelbeam

Cada una de las áreas o asignaturas determina un mínimo de un (1) y un máximo de cuatro **propósitos** de desempeño o aprendizajes por periodo y articula los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en concordancia con las competencias específicas del área con el fin de garantizar una evaluación integral. Al finalizar cada periodo académico deben aparecer los resultados de los **propósitos o aprendizajes** de desempeño evaluados

Para garantizar igualdad en los procesos holísticos de evaluación curricular, todas las áreas/asignaturas que conforman el plan de estudios de la institución educativa/colegio Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios, sugieren diferentes apuestas para evaluar el aprendizaje según las siguientes opciones:

ASPECTO

- Actividades digitales
- Actividades de consulta o investigación
- Actividades adaptables al contexto de los estudiantes
- Actividades de trabajo interdisciplinar
- Actividades no convencionales de trabajo diario en el aula

- Estrategias y procedimientos para la evaluación formativa y por competencias:
- Evaluaciones de control, las cuales se implementan en la mitad de cada periodo académico.
- Evaluaciones trimestrales, las cuales se encuentran diseñadas con preguntas tipo SABER o mediante el desarrollo de proyectos de aula. Se aplican en las semanas 12 o 13 de cada periodo. Dicha evaluación tendrá una valoración porcentual del 20% sobre la valoración de cada uno de los propósitos evaluados durante cada uno de los periodos
- Autoevaluación: Para la misma el estudiante deberá tener en cuenta parámetros tales como: La disposición en el momento de desarrollar un trabajo, así como la responsabilidad, puntualidad, participación, disciplina en el aula y presentación tanto de trabajos como personal.

- Rúbricas holísticas
- Rúbricas analíticas
- Rúbricas de trabajo escrito - expresión oral y trabajo en equipo.

Actitud- Aptitud

- Trabajo en equipo
- Creatividad e Innovación
- Criticidad
- Comunicación asertiva
- Determinación y perseverancia
- Autorregulación
- Resolución de situaciones problema

3.1. La evaluación formativa

- a. Se centra en los aprendizajes de los estudiantes.
- b. Valora cada acción asociada a los avances de los estudiantes.
- c. Identifica dificultades y potencialidades en los aprendizajes de los estudiantes.
- d. Sirve de insumo para adaptar o reorientar las planeaciones con base en los avances o dificultades de los estudiantes.
- e. Permite establecer mecanismos de autoevaluación y coevaluación con participación de los estudiantes.
- f. El error o la dificultad son objeto de estudio y orientan acciones preventivas en el proceso de los estudiantes.
- g. Retroalimenta los procesos de enseñanza y aprendizaje

- h. Permite realizar el seguimiento continuo al proceso de los estudiantes.

3.1.2 La autoevaluación

- Establecer los momentos en que los criterios de evaluación deben ser socializados con los estudiantes.
- Brindar los espacios de autoevaluación para que el estudiante se responsabilice de su propio proceso de aprendizaje.
- Utilizar la autoevaluación como motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes.
- Orientar procesos metacognitivos en los estudiantes mediante preguntas que los lleven a reflexionar sobre lo aprendido.
- Retomar los hallazgos de la autoevaluación para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes.
- Permitir la participación de los estudiantes en el diseño de herramientas y actividades para verificar si se alcanzaron los objetivos.

3.1.3. La coevaluación

- Empoderar a los estudiantes en el diseño de criterios de evaluación para el trabajo de sus propios compañeros.
- Fomentar en los estudiantes el proceso de reflexión frente a los desempeños de los compañeros.
- Brindar los espacios para la retroalimentación del trabajo realizado por los estudiantes y el acompañamiento del docente.
- Proponer matrices, preguntas o criterios que orienten al estudiante en el desarrollo de la coevaluación.
- Vincular a las familias en el proceso de coevaluación.

3.2 Inclusión:

El Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, pretende hacer realidad la atención educativa a las niñas, niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. Se define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo. Esta debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran

y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

Lo anterior implica proponer estrategias que aporten a disminuir los índices de deserción y repitencia que actualmente presenta la población, siguiendo así con los parámetros establecidos en el Manual de convivencia. Así como el trabajo articulado con sus familias y cuidadores, garantiza la formación educativa a estudiantes en condición de discapacidad; coordinación, equipo psicosocial y docentes realizan acompañamiento y seguimiento a los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y soportes médicos que dan cuenta de la barrera de aprendizaje y/o movilidad que presentan los mismos.

3.3. Estrategias de evaluación para garantizar la inclusión educativa:

Para garantizar la educación inclusiva, el Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios, establece las siguientes estrategias de evaluación:

- a. Durante el proceso de admisión del estudiante, el padre, madre o acudiente deberá hacer entrega de los documentos en los cuales se registre el diagnóstico de la necesidad especial, este documento será expedido por especialista tratante.
- b. Una vez se reciba la documentación el equipo psicosocial, con el padre, madre o acudiente junto con el estudiante realizará entrevista para conocer el diagnóstico.
- c. El diagnóstico junto con las recomendaciones establecidas por especialista tratante, se socializa con la coordinación integral y todos los docentes que orientan en el grado o grados donde se encuentren o registren estudiantes con necesidades especiales.
- d. Los docentes con la información socializada, diseñarán las estrategias de implementación para trabajar con el o los estudiantes de acuerdo con la necesidad establecida.
- e. Una vez diseñadas las estrategias, se registran en el formato de PIAR, en el cual se establecen los ajustes razonables de acuerdo con los, LUA, EBC y a los DBAs.
- f. Además, los docentes conceden de acuerdo a la necesidad de cada estudiante la ampliación de plazos para la entrega de trabajos.
- g. Los docentes aplican pruebas adaptadas a las necesidades de los y las estudiantes.
- h. Envío y acompañamiento a trabajos enviados para realizar en casa.
- i. Tanto el equipo psicosocial, como la coordinación integral realizan seguimiento y acompañamiento a las estrategias planteadas en el formato PIAR, lo anterior con el apoyo de padre, madre o acudiente.

La Evaluación para estudiantes con barreras en el aprendizaje y/o la participación

Criterios.

La evaluación del aprendizaje consiste en comparar lo que los estudiantes conocen y saben respecto a las metas establecidas y a su situación antes de comenzar el curso.

Los conocimientos previos: Saber que tanto ha avanzado cada estudiante siendo el punto importante para orientar las actividades didácticas.



Propósito de enseñanza: Considerar que se quiere alcanzar dentro de los propósitos generales de cada programa o asignatura

Funcionalidad.

La finalidad formativa de la evaluación está orientada a valorar procesos, lo cual supone la recolección de información útil o significativa a lo largo de los mismos, su objetivo es mejorar o perfeccionar el proceso que se evalúa.

Al saber en qué momento aparecen dificultades o al detectar que situaciones favorecen los aprendizajes, se está en mejores condiciones de tener actuaciones más ajustadas a lo que el estudiante requiere para lograr las metas anuales educativas. Esto es particularmente importante en referencia a los estudiantes con barreras en el aprendizaje y/o la participación.

Supone una regulación entre enseñar y aprender. Aquí se plantea un ajuste de la acción educativa a las características del estudiante.

En resumen, los procesos de aprendizaje (como se aprende) y los rendimientos (que se aprende) están estrechamente vinculados.

Plan Individual de Ajustes Razonables -PIAR

Al inicio y durante el año escolar resulta importante profundizar en el conocimiento de las características personales, familiares y socioculturales de los estudiantes con Barreras en el aprendizaje y/o la Participación en el Plan Individual de Ajustes Razonables –PIAR. Ello nos va a permitir detectar la situación inicial de trabajo, y su desarrollo, y va a facilitar la elaboración de una plan idóneo y ajustado a las características y necesidades de los estudiantes. Tendrá por lo menos tres veces al año, seguimiento para la transición efectiva y armónica dentro del año escolar.

Evaluación procesual.

La evaluación procesual permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los estudiantes con Barreras en el Aprendizaje y/o la Participación. Esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes de los estudiantes al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje. Constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de cada período académico.

Objeto de la evaluación.

Es fundamental centrar la evaluación en dos grandes aspectos: el Estudiante y el contexto de aprendizaje.

El Estudiante.

Los posibles elementos de evaluación son: el rendimiento, las estrategias de aprendizaje, nivel de ayuda que requiere y su motivación para la realización del trabajo escolar.

El contexto de aprendizaje.

Considerar los ámbitos en los cuales se desarrolla el estudiante y estos son:

- Escolar
- Familiar
- Social
- Las formas de relación de interacción, de comunicación y de valores que se promueven en ellos.

Metodología.

- Nuestro referente inicial serán los planificadores y mallas curriculares.
- De ahí se tomarán decisiones y aportes a la programación a nivel de objetivos, contenidos, metodología, actividades y/o evaluación. (PIAR)
- Luego de identificado que factores pueden relacionarse con las dificultades de aprendizaje se pueden ajustar las intervenciones, pero si a pesar de ello no hay progreso se va a requerir la intervención de otros profesionales.

La evaluación a Estudiantes con Discapacidad Auditiva.

El Estudiante con discapacidad auditiva tiene necesidades compartidas con el resto de sus compañeros, relativas a su desarrollo cognitivo, motor, afectivo y social, a las que se debe dar respuesta, esto significa que la propuesta educativa para los sordos y con hipoacusia siempre ha de tener como marco el currículo ordinario, con los mismos objetivos generales que para el resto de los estudiantes, y no un currículo paralelo basado sólo en el aprendizaje de la lengua oral.

Si consideramos que el estudiante sordo y con hipoacusia recibe la información fundamentalmente por la vía visual, es evidente que éste es un aspecto relevante a la hora de evaluar a los estudiantes con discapacidad auditiva sin olvidar por supuesto que todos los sordos no son iguales y que entre éstos la variabilidad es alta

a. Adaptaciones de acceso.

Es necesario tener en cuenta que los estudiantes sordos y con hipoacusia requieren de ciertas adecuaciones de acceso como de comunicación, en el desarrollo cotidiano del trabajo del aula como de evaluación. Entre dichas adaptaciones se encuentran los ambientes en las que se debe tener en cuenta.

- Ubicación preferencial en el aula (a fin de facilitar la lectura – labio – facial del estudiante sordo y con hipoacusia)
- Buena iluminación que ayude la percepción visual.
- Toma de conciencia de la necesidad de hacer más visible la comunicación en el aula por medio del uso de gestos, señalamientos y ayuda visuales para el aprendizaje.

Nivel de adaptación de acceso a la comunicación.

El uso de técnicas orales (lectura labio – facial habla) y técnicas gestuales (alfabeto manual, lengua de señas, expresión de consignas durante la evaluación y el desarrollo de los aprendizajes.)

Instrumentos de evaluación.

No se trata de presentar un instructivo para elaborar instrumentos si sólo algunas recomendaciones que pueden ser útiles para tal fin. El docente sabrá valorarlas y adaptarlas a las necesidades de cada estudiante.

Los problemas de redacción u ortografía solamente se marcarán, pero no serán determinantes para juzgar un texto.

El docente registra sus observaciones por escrito y así tener más información para la evaluación y determinar calificaciones.

Así mismo se pueden utilizar otras estrategias como:

- Evaluaciones orales escritas, de ejecución y cada una de ellas puede construirse adaptada a la necesidad del estudiante.
- Pruebas de respuesta abierta o de opción múltiple, son de mayor accesibilidad para los estudiantes sordos y con hipoacusia.

Capítulo IV

4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Para realizar las acciones que permitan desarrollar un seguimiento y un mejoramiento a los desempeños de cada uno de los estudiantes se debe tener en cuenta lo planteado a continuación:

- a. Plantear evaluaciones de diagnóstico como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula.
- b. Definir momentos de monitoreo y seguimiento a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación (evaluaciones de control, informes de mitad de periodo, acompañamiento a clases, citación a padres, compromisos académicos y entrega de informes académicos trimestrales).
- c. Seguimiento permanentemente a los desempeños académicos y convivenciales de los estudiantes.
- d. Generar retroalimentación para cada una de las acciones desarrolladas por el estudiante, determinando acciones de mejoramiento a partir de las dificultades identificadas.
- e. Proponer alternativas o estrategias para aquellos estudiantes que no alcancen el desempeño esperado según el plan de aula inicial. Si bien se vela porque los estudiantes alcancen los estándares básicos, también es importante proponer estrategias de mejoramiento para cada uno de los estudiantes que presentan desempeños básicos, altos o superiores, estos planteamientos se deben realizar con el acompañamiento del padre, madre o acudiente, con el fin de revisar el avance del estudiante.
- f. Plantear estrategias en las que se vinculen los padres de familia o acudientes para el acompañamiento en el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes.
- g. Establecer un sistema de rúbricas dentro de las guías de aprendizaje, que permita identificar los criterios para la valoración de cada una de las actividades desarrolladas en el aula, así como de la respectiva retroalimentación.
- h. Definir instrumentos para el seguimiento de los aprendizajes que permitan generar informes (citaciones a padres, madres de familia o acudientes, informe de mitad de periodo, compromisos académicos) parciales para el conocimiento, acompañamiento y seguimiento por parte de los padres, madres de familia o acudientes.
- i. Uso de resultados de las pruebas tanto internas (evaluaciones de control, bimestrales) como externas (evaluar para avanzar, martes de prueba, simulacros, pruebas saber).
- j. Estructura y periodicidad de los informes.
- k. Las valoraciones de la escala estarán acompañadas de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante.
- l. Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional, con una explicación de los valores de aprobación.
- m. Una sección con los criterios de promoción del grado.
- n. Los criterios de aprobación de cada una de las áreas para cada uno de los períodos académicos. Al final del año escolar, se debe señalar en caso de reprobación, qué desempeños no se evidencian y, en el caso de aprobación, describir el desarrollo alcanzado.
- o. Precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas.
- p. Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos.
- q. Uso de resultados de las pruebas externas, como insumo para la alimentación de las estrategias planteadas en la Ruta del Éxito Saber, de esta forma se puede hacer seguimiento a las acciones desplegadas por parte de las diferentes áreas, así como a los indicadores establecidos para cada uno de los ciclos y grados. De esta manera poder desarrollar acciones puntuales para el desarrollo de los objetivos y de las competencias descritas en dichas rutas.
- r. Diseñar, implementar y evaluar estrategias para estudiantes con necesidades educativas

especiales, las cuales deben ser registradas en el formato PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables). Dichas estrategias deben ser diseñadas de acuerdo con el diagnóstico y recomendaciones establecidas por el especialista tratante.

- s. Mediante el diseño e implementación del PIAR, el docente del área o asignatura deberá hacer acompañamiento al proceso del estudiante. **Ver Anexo 1**
- t. Implementar estrategias de evaluación acordes a cada uno de los estudiantes con necesidades especiales, a partir de esto se busca analizar en forma global el nivel de alcance de los propósitos, identificar las dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades y actitudes, en diversos momentos y a través de diferentes acciones reflexivas.

Capítulo V

5. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.

Este espacio tiene como objetivo dar a conocer el proceso de evaluación actitudinal que se realiza a los estudiantes en cada periodo. La autoevaluación se promueve mediante el uso regular de estrategias. Algunas de estas son:

- Autoevaluación académica por periodo, la cual se da entre un dialogo formativo entre los estudiantes y cada uno de los docentes por asignatura a partir de su análisis y sus resultados en cada uno de los propósitos / aprendizajes. Esta autoevaluación obtendrá un 5% en su nota final por periodo.
- Autoevaluación convivencial por periodo, la cual se da desde un diálogo formativo entre el estudiante y el/la director(a) de grupo a partir del análisis de los criterios establecidos en el manual de convivencia y las metas personales. La valoración del comportamiento está directamente relacionada con el respeto de los derechos, el cumplimiento de los deberes, el acatamiento de las prohibiciones y normas especiales. La autoevaluación, por parte de cada estudiante, tendrá un valor porcentual del 20%. De acuerdo con el formato de autoevaluación de desempeño convivencial estipulado por el colegio, el cual deben registrar el nombre del estudiante, grado, concepto por periodo incluyendo su nota tanto cuantitativa como cualitativa, teniendo en cuenta la escala valorativa institucional descrita en el SIEE. Dicho formato deberá ir firmado por el estudiante y el director de grupo durante la semana 13 o 14 de cada periodo y reposará en el observador del estudiante.

Capítulo VI

6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

El Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios, ofrece las siguientes acciones de mejoramiento al desarrollo del proceso de los educandos, con el objetivo de superar dificultades.

6.1 Comisiones de evaluación y promoción

La comisión de evaluación y promoción está compuesta por dos docentes, un representante de los padres por cada uno de los grados, psicología coordinación integral y rectoría. Esta comisión se reúne una vez finalizado cada periodo académico con el fin de analizar y establecer estrategias con el fin de acompañar, apoyar y superar las dificultades presentadas por los estudiantes durante el periodo académico o el año escolar.

Para las reuniones de esta comisión se tienen presentes cada uno de los estudiantes los cuales tengan valoraciones en las áreas o asignaturas inferiores a 3,4 o nivel de desempeño "BAJO". A partir de esta valoración se establecerán las estrategias a aplicar en cada uno de los casos analizados.

Analizadas las condiciones de los educandos, se citará a los padres de familia o acudientes y al educando (entrega de informes académicos periódica) con el fin de informar y acordar los compromisos por parte de los involucrados (padre de familia, estudiante e Institución).

Las comisiones, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada teniendo en cuenta el numeral 1.6 promoción anticipada según **(Decreto 1290 De 2009, Art. 7)**

Al finalizar el año, la Comisión de Evaluación y Promoción será la encargada de determinar los educandos que son promovidos y los que deben reiniciar un grado determinado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes) y el seguimiento y resultados del estudiante a lo largo del año escolar.

Las decisiones, observaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de educandos.

6.2 Proceso superación de aprendizajes pendientes por periodo.

El instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios, tiene como momentos académicos los siguientes; cuando un estudiante presente un nivel de desempeño **Bajo**

(1.0 a 3.4) en la valoración en alguna área o asignatura debe iniciar un proceso de mejora; para ello es necesario que aplique las estrategias que se relacionan a continuación:

Momento	Acción
Corte de periodo	Reporte por medio de circular a padres de familia, deasignaturas con dificultad
Superación periódica	Al inicio del periodo se dará a conocer planes de mejora: se informará a estudiantes los aspectos a preparar para la sustentación de los aprendizajes en las asignaturas que obtenga concepto bajo, el estudiante presentará sustentación y el concepto aprobado equivale a la valoración única de 3.5.
Nivelación extraordinaria	Los cursos de Nivelación Extraordinarios son una estrategia diseñada para apoyar el proceso académico de los estudiantes que una vez finalizado el tercer periodo presentan reprobación (desempeño bajo, es decir, valoración inferior a 3.5) en una, dos o tres áreas. Esta estrategia tiene las siguientes características: 1. Los estudiantes deben haber presentado el proceso de superación de aprendizajes en los periodos reprobados. 2. La aprobación de esta estrategia permitirá aprobar máximo dos periodos en un espacio establecido.

- **La Autorregulación.** Esta estrategia comprende disposición activa y responsable en cada una de sus horas de clase diarias, define metas de aprendizaje, desarrolla acciones dirigidas e identifica las dificultades y establece estrategias para convertirlas en fortalezas.
- **Acciones de mejora.** En los informes académicos – convivenciales entregados a los padres, madres y/o acudientes se propondrán acciones de mejora en cada asignatura que le permitan al estudiante avanzar en su nivel de desempeño,

Plan de superación y/o recuperación de dificultades

El proceso se efectúa a través de los siguientes momentos:

- Al finalizar cada periodo académico en reunión de padres, se entregan planes de mejoramiento, para la superación y/o recuperación de dificultades, allí se describe cada meta, las actividades a realizar en cada una de ellas, la evaluación y fecha de la misma.
- Si luego de este proceso de refuerzo de cada trimestre no son superadas las dificultades, el estudiante tendrá otra oportunidad de superarlas al final del año académico que este cursando.
- Los estudiantes que presentan dificultades una vez finalizadas las actividades de superación durante el año escolar, se les asignarán las respectivas actividades de recuperación y estas serán evaluadas al inicio del año escolar siguiente.

- d. Si el estudiante presenta una valoración de rendimiento bajo, una vez terminado el proceso de recuperación, el informe de valoración para el cierre del libro de calificaciones será de **Bajo**.
- e. La consignación de la nota del proceso de superación y/o recuperación se establecerá en 3.5 y el registro del aprendizaje será **Alcanzado**. Esta valoración será registrada en el periodo siguiente una vez actualizado el sistema para el registro académico.
- f. Para que el proceso de superación y/o recuperación sea significativo, el Educando requiere: compromiso con su propia formación, acompañamiento de la institución (Orientación escolar, docentes, coordinadores) y la Familia y los tratamientos sugeridos por los especialistas a quienes sean remitidos, cuando se requiera. éstas deberán cumplir con altos niveles de calidad y evidenciar aprendizajes a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal. **Es un requisito para presentar la nivelación.**
- g. Para las áreas técnicas debe tener en cuenta el proceso establecido para presentar la recuperación y sustentación de los aprendizajes pendientes teniendo en cuenta que deben contar con altos niveles de calidad y evidenciar aprendizajes a nivel cognitivo, procedimental y actitudinal.

Nivelaciones.

Están dirigidos a estudiantes con desempeño **bajo**. Se realizarán por periodo en un tiempo determinado (1 día y organizado en el cronograma institucional. En el periodo de nivelaciones, se deberá desarrollar y hacer entrega del plan de mejoramiento a él o los docentes. Una vez entregada se procederá a programar la sustentación o evaluación. Los estudiantes que deberán nivelar una asignatura en un determinado periodo académico, serán aquellos que con la suma de los propósitos / aprendizajes les dé una nota inferior a 3,5. Ejemplo: Primer propósito / aprendizaje 3,0 – Segundo propósito / aprendizaje 1,0 = 2,0 Nivelan y presentan acción de mejora. Al término de este proceso, en fecha programada por la institución debe evidenciar, mediante la estrategia definida por el docente un desempeño mínimo aprobatorio. Si aprueba la evaluación, el estudiante obtendrá una valoración automática de “3,5” en el o los propósitos / aprendizajes que tenía reprobados.

No deberán nivelar una asignatura los estudiantes que una vez finalizado el respectivo periodo académico obtienen en el promedio numérico igual o superior a 3,5 de los propósitos / aprendizajes evaluados. Ejemplo: P1. 4,5- P2 3,0 = 3,7 En este caso el estudiante no nivela, el promedio indica que aprueba la asignatura

Parágrafo:

Se realizará la divulgación y envío de los planes de mejora a través de los correos institucionales eso por medio de la plataforma que se establezca para tal fin, asimismo las sustentaciones se realizarán de manera oral desde el modelo establecido por la institución y que esté vigente para el 2.024.

6.3 Proceso de superación de dificultades académicas al cierre del año

Nivelación extraordinaria

Este proceso se realizará finalizando el año escolar, deberán presentarlo aquellos estudiantes que durante los tres periodos académicos hayan presentado desempeños bajos en las diferentes asignaturas, quienes luego de realizados los procesos de nivelación en cada uno de los periodos no superaron los propósitos / aprendizajes en los que se presentó dificultad. Para esto, durante la última semana del tercer periodo en un horario especial se citarán a estos estudiantes con el fin de presentar las evaluaciones de nivelación.

Parágrafo 1: Se entiende como actividad de **superación**, aquellas que realiza un estudiante para superar las dificultades presentadas una vez finalizado un periodo académico.

Parágrafo 2: Se entiende como actividad de **recuperación**, aquellas que realiza un estudiante para superar las dificultades presentadas una vez finalizado el año escolar y su finalidad es recuperar las asignaturas académicas y/o técnicas que causaron la pérdida del área con valoración de **Bajo**.

Parágrafo 3: Se entiende como **Nivelación**, aquellas actividades que realiza el estudiante que no ha sido promovido en el año inmediatamente anterior, con el fin de aprobar el grado que está repitiendo.

En el caso de las asignaturas complementarias, ejemplo expresión, no se realiza una prueba escrita, se realizarán actividades prácticas en las cuales se evidencie la superación de las dificultades presentadas en cada uno de los periodos académicos.

Criterios de aprobación

Se dará el concepto de **Aprobado** en el momento en que el estudiante responda correctamente la evaluación de cada uno de los periodos a nivelar. En caso contrario, es decir, que el estudiante no responda la prueba se considera como **No Aprobada**.

En caso de ser aprobada la prueba de nivelación extraordinaria, el estudiante será **Promovido** al siguiente grado. Esto quedará registrado en el boletín académico final.

En caso de no ser aprobada la prueba de nivelación extraordinaria, se considera al estudiante **No Promovido**. En este caso el estudiante deberá reiniciar el año.

6.4. Compromiso Académico

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia. Existen tres clases de compromisos, estos son:

6.4.1 Compromiso Académico de estudiante por período.

Se implementa la estrategia con aquellos estudiantes que en sus resultados de período presenten dificultades “desempeño bajo” en una o más asignaturas del plan de estudios del grado que este cursando. En éste se registran las asignaturas con dificultad, al igual que los compromisos que conjuntamente padre y estudiante asumen para mejorar los resultados obtenidos en el período. Se identifican los riesgos de la situación que se presenta en el estudiante a través de mínimo 4 literales que indican las implicaciones de esta estrategia. Estas son:

- a. El estudiante presenta dificultades en una o más asignaturas por periodo. Por lo cual debe presentar plan de superación de los aprendizajes pendientes para cada periodo por el que firme el compromiso.
- b. El no aprobar el proceso de superación en la asignatura deja los aprendizajes pendientes, es decir se mantiene la valoración que se obtuvo y al final del año cuando se defina la promoción se realizará la suma de cada uno de los periodos y de su resultado se determina la aprobación del área y de acuerdo con el proceso, o la reprobación del año escolar.
- c. En caso de que el (la) estudiante sea reiniciante y continúe con las dificultades académicas firmar a matricula en observación, esto contempla posible Perdida De Cupo para el año siguiente según la revisión del caso por parte de la Comisión de Evaluación y posterior aprobación del Consejo Directivo.
- d. La firma por dos o más periodos consecutivos del compromiso académico indica que el estudiante presenta **Alto Riesgo De Reprobación** del año escolar vigente.

6.4.2 Compromiso académico de estudiantes que reinician el año escolar

Esta estrategia se aplicará al finalizar el año escolar con aquellos estudiantes que luego revisado su proceso por la comisión de promoción y evaluación son **No Promovidos**. El estudiante reiniciante, firmará en compañía del padre de familia y/o acudiente este compromiso, en el mismo queda especificado el seguimiento que se realizará por parte de la institución, así como del acompañamiento constante con el que debe contar este estudiante por parte del padre, madre de familia o acudiente.

6.5 Talleres y citaciones académicas con padres de familia

Para desarrollar esta estrategia se cuenta con el **horario de atención a padres de familia**, el cual se

socializa al iniciar el año escolar, mediante circular informativa, en la página web institucional y en las diferentes carteleras informativas de la institución.

- Circulares vía intranet
- Comunicados publicados en la página de la institución
- Correos institucionales

En este horario los docentes cuentan con un espacio para entablar dialogo con los padres, madre de familia o acudientes, para verificar los desempeños del estudiante y con estos establecer compromisos para la superación de las dificultades

Parágrafo:

Se adoptará un espacio presencial o virtual para la atención a padres, al cual podrán acceder los que sean citados por los docentes, podrán solicitar cita previa por medio del correo electrónico divulgado en la página del colegio en el menú de circulares y con copia al correo de los estudiantes o podrán conectarse al link socializado.

- **Citación por parte del docente.** El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede al envío de correo certificado.
- **Solicitud de cita por parte del padre de familia.** El padre de familia y/o acudiente puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.
- **Asistencia en los espacios asignados sin cita previa.** El padre de familia y/o acudiente puede conectarse al link correspondiente en los horarios establecidos por la institución para tal fin.

Capítulo VII

7. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

El Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios, sus directivos docentes y docentes, garantizaran el cumplimiento de las diferentes acciones contenidas en el sistema institucional de evaluación de estudiantes, mediante la socialización, interiorización y divulgación de este. Estas acciones se desarrollarán a lo largo del año escolar en diferentes momentos, iniciando por la inducción docente la cual se realiza al comienzo del año, además, se contará con espacios como las reuniones de consejo académico, reuniones de área y jornadas institucionales, espacios en los cuales se realizarán diferentes procesos en pro de la implementación efectiva y objetiva del presente sistema institucional de evaluación de estudiantes.

Además de lo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes acciones para dar garantía del cumplimiento a lo establecido en el presente documento:

1. Los docentes:

- a. Llevar el registro de asistencia, notas parciales y finales, tanto en físico como en la plataforma de la institución, donde se evidencia el proceso de valoración del área y/o asignatura.
- b. Hacer seguimiento a los estudiantes con desempeños básicos y bajos durante cada uno de los periodos académicos, mediante citación y entrega de informes a los padres de familia.
- c. Diseñar acciones y estrategias para aquellos estudiantes con necesidades especiales, las cuales se deben reportar en el formato PIAR.
- d. Entregar informe de mitad de periodo a los directores de grupo en donde se deja constancia de las dificultades tanto académicas como convivenciales de cada uno de los estudiantes.
- e. Diseñar el plan de mejoramiento (acción de mejora) y nivelación para los estudiantes que han presentado dificultades de aprendizaje y entregarlas.

2. Directores de grupo:

- a. Hacer seguimiento a los estudiantes, sirviendo de puente entre los padres, madres de familia o acudientes, los docentes, psicología y directivos docentes.
- b. Recopilar los informes de mitad de periodo, con el fin de realizar las correspondientes citaciones y entrega de los mismos a los padres, madres de familia o acudientes. En este espacio se dará un concepto general de las dificultades presentadas por el estudiante y reportadas por cada uno de los docentes.
- c. Al finalizar cada periodo académico, registrar dentro del observador, en formato de **“seguimiento al estudiante”** las fortalezas y debilidades observadas en cada uno, así mismo establecer las acciones de mejoramiento.
- d. Registrar dentro del observador, las áreas y/o asignaturas en las cuales se presentan dificultad en cada uno de los periodos.
- e. Hacer acompañamiento a las estrategias y acciones que se desarrollan con los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, mediante el apoyo al equipo psicosocial.
- f. Registrar en el observador del estudiante mediante el formato de **“reconocimientos y felicitaciones”** las acciones, eventos, competencias de carácter académico, convivencial, cultural y/o deportivo en las cuales el estudiante haya sobresalido durante cada periodo académico.

3. Los jefes de área:

- a. Los jefes de área realizarán acompañamiento (dentro de las sesiones de clase) cada uno de

los periodos a los docentes con el fin de verificar el proceso académico y la aplicación de las estrategias planteadas en cada una de las áreas y asignaturas, así como de la planificación propuesta.

- b. Establecer estrategias, acciones, indicadores y realizar el seguimiento y alimentación de lo planteado en la Ruta del Éxito Saber. Así mismo realizar las correspondientes retroalimentaciones a los procesos planteados en dicho documento.
- c. Establecer en reunión de área con cada uno de los integrantes de la misma, las acciones y estrategias a desarrollar con los estudiantes que se encuentran en desempeños bajos y básicos, con el fin de establecer procesos de mejoramiento.
- d. Mediante reunión de área, revisar, verificar, validar y hacer seguimiento a los documentos curriculares de diseño y desarrollo y prestación del servicio.
- e. Hacer seguimiento mediante reunión de área, de las tareas y acciones que propendan el mejoramiento continuo.
- f. Hacer seguimiento y retroalimentación a los resultados de evaluaciones tanto internas (evaluaciones de control, bimestrales) como externas (evaluar para avanzar, martes de prueba). Realizar procesos de mejoramiento con dichos resultados.
- g. Entregar informe al comité de evaluación y promoción cada vez que finalice un periodo académico.

4. La coordinación integral:

- a. Realizar acompañamiento periódico a los docentes jefes de área (dentro de las sesiones de clase) con el fin de verificar el proceso académico y la aplicación de las estrategias planteadas en cada una de las áreas y asignaturas, así como de la planificación propuesta.
- b. Realizar la revisión, verificación, validación y seguimiento a los documentos curriculares de diseño y desarrollo y prestación del servicio.
- c. Realizar seguimiento a los procesos de nivelación en cada uno de los periodos académicos.
- d. Realizar acompañamiento a los consejos académicos.
- e. Llevar un archivo con el consolidado académico y convivencial de cada uno de los grados.
- f. Llevar un registro de notas y porcentajes de cada uno de los docentes por periodo.
- g. Hacer seguimiento a las actas de comité de evaluación y promoción.
- h. Hacer acompañamiento a los estudiantes y padres, madres o acudientes, que requieran apoyo y seguimiento en los diferentes procesos académicos y convivenciales.

Entregar informe al consejo directivo de los procesos, seguimientos y acompañamientos que se desarrollan en diferentes aspectos académicos y convivenciales.

Capítulo VIII

8. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.

El **Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios**, en concordancia con lo establecido por la ley, plantea el desarrollo de las actividades en tres periodos académicos, cada uno con una intensidad de 13 semanas en primer y segundo trimestre y 14 semanas en último trimestre para cumplir con las horas requeridas en cada uno de los niveles escolares (básica secundaria y media técnica). En éste se registran los avances y dificultades presentados en el proceso de formación del estudiante durante el período correspondiente en cada área o asignatura. Una vez culminado el año escolar se entregará un registro escolar integrado de final de año (informe final), el cual incluye la evaluación integral del rendimiento del estudiante en cada área, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1290 de 2009.

En las reuniones se hará entrega de las pautas de superación de propósitos pendientes a aquellos estudiantes que hayan presentado dificultades en asignaturas evidenciadas en la obtención de valoraciones inferiores a 3.5 o “desempeño bajo” para ser desarrolladas y trabajadas con el apoyo de los padres de familia.

Capítulo IX

9 . Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.

Al finalizar cada uno de los tres períodos académicos se entrega el informe académico-convivencial del proceso de formación integral de los estudiantes de manera digital, el cual describe:

- Las valoraciones de la escala acompañados de una descripción cualitativa del desempeño del estudiante.
- Los valores de la escala en relación evidente con la escala nacional, con una explicación de los valores de aprobación.
- Precisiones del período académico al que se refieren y del número de períodos académicos evaluados durante el grado escolar.
- Una sección con los criterios de promoción del grado.
- Los criterios de aprobación de cada una de las áreas para cada uno de los períodos académicos y al final del año escolar. Se debe señalar en caso de reprobación qué desempeños no se evidencian y, en el caso de aprobación, describir el desarrollo alcanzado.
- Precisión en torno a las calificaciones: si se generan por áreas, asignaturas o grupos de áreas y si hay ponderaciones entre estas.
- Las evidencias del avance de las valoraciones en los diferentes períodos académicos.

De igual forma cada padre de familia contará con un usuario y clave que le permitirá ingresar a la plataforma Minuto de Dios (módulo estudiantes y padres de familia) y consultar la descripción cuantitativa- cualitativa del proceso del estudiante para cada una de las asignaturas evaluadas.

Al terminar el año escolar se entrega un informe académico y convivencial con las valoraciones definitivas de cada área, el promedio general y la observación referida a la promoción en términos de aprobación o no aprobación del grado.

En los reportes de evaluación de cada uno de los grados se reflejan los informes académicos, con las siguientes características:

Reporte de evaluación básica secundaria y media técnica: para estos grados se genera con valoraciones de forma cuantitativa y cualitativa acorde con la escala existente en el capítulo II del presente documento. En la parte inferior del reporte se presenta de forma detallada los propósitos / aprendizajes desarrollados durante el periodo, con el fin de establecer de forma clara en cuales se presentaron dificultades. Este reporte detallado se verá evidenciado en el informe publicado en la página web, en el módulo estudiantes y padres de familia.

Figura 1. Boletín tres periodos académicos

**REPORTE DE EVALUACIÓN
CORPORACIÓN EDUCATIVA MINUTO DE DIOS
INSTITUTO COOPERATIVO AGROINDUSTRIAL
AÑO LECTIVO**

SCGIN-02-R-15
Versión 1
2023-07-18 07:26:08

SEGUNDO PERIODO

Grado: _____
Estudiante: _____ Código: _____

*IMPORTANTE: Para ver el reporte de evaluación completo, por favor ingrese a la plataforma académica.

Área / Asignatura	Periodo 1				Periodo 2				Periodo 3								
	C.A.	Propósitos 1				C.A.	Propósitos 2				C.A.	Propósitos 3					
		1	2	3	4		1	2	3	4		1	2	3	4		
Naturales Ciencias para la vida	3.1-Bj	2.6	3.2	3.4		2.8-Bj	2.9	2.7	2.7								
Sociales Ciudadanos Competentes	2.9-Bj	2.8	2.8	3.2		2.3-Bj	2.4	2.3	2.3								
Formación Integral (EDFI)	3.8-Bs	3.8	3.8			3.8-Bs	3.8	3.8									
Desarrollo Corporal en Artes	3.5-Bs	3.5				3.5-Bs	3.5										
Desarrollo Corporal en Educación Física	3.1-Bj	3.1				3.5-Bs	3.5										
Comunicadores Analíticos en Lengua Castellana	3.6-Bs	3.9	3.5	3.5	3.5	3.1-Bj	3.0	3.4	2.8	3.1							
Comunicadores Analíticos en Inglés	3.5-Bs	3.7	3.5	3.2		3.5-Bs	3.5	3.4	3.6								
Desarrollo del Pensamiento Filosófico	3.5-Bs	3.5	3.5			3.5-Bs	3.5	3.5									
Matemáticas Matemáticas para la vida	2.4-Bj	2.3	2.5	2.3		3.6-Bs	4.1	3.4	3.2								
Enfasis en electricidad-electrónica y emprendimiento	3.5-Bs	3.9	3.0			2.1-Bj	1.8	2.3									
Enfasis en tecnología-informática y emprendimiento	4.0-A	3.6	4.3			3.5-Bs	3.5	3.5									
Enfasis en producción agrícola y emprendimiento	3.5-Bs	3.5				3.5-Bs	3.5										
Enfasis en producción pecuaria y emprendimiento	3.5-Bs	3.5	3.5			3.5-Bs	3.5	3.5									
Comportamiento Comportamiento Escolar	4.7-S	4.5	4.5	5.0		3.5-Bs	3.0	3.5	4.0								

ESCALA DE VALORACION NACIONAL DECRETO 1290

CONCEPTOS ASIGNATURAS (CA) (S) Superior 4,6 a 5,0 (A) Alto 4,0 a 4,5 (Bs) Básico 3,5 a 3,9 (B) Bajo 1,0 a 3,4
Niveles de desempeño Propósitos (S) Superior 4,6 a 5,0 (A) Alto 4,0 a 4,5 (Bs) Básico 3,5 a 3,9 (B) Bajo 1,0 a 3,4 (*) Recupera

**CA = Concepto Asignatura

D.G



Parágrafo: Los informes de corte de periodo (mitad de cada periodo académico), serán enviados a los correos de los padres y /o acudientes y se citarán de manera presencial o en solicitud del padre y/o acudiente se podrán organizar de manera virtual por medio de la plataforma Teams, para dialogar sobre el debido avance o dificultades presentadas tanto académicas y/o convivenciales, los estudiantes deben estar debidamente registrados en plataforma y se deben encontrar al día en sus pagos (Pensión y ruta)

Capítulo X

10. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

10.1 Instancias

A. Primera instancia

- Docente de la asignatura o área.
- Director de grupo.

B. Segunda instancia

- Coordinación integral.
- Consejo académico.
- Comité de evaluación y promoción.

C. Tercera instancia

- Rectoría.
- Consejo Directivo.

10.2 Procedimientos

- a. Cuando se presente una reclamación en cuanto al proceso académico de un (a) estudiante, él o ella junto con el padre, madre o acudiente podrá solicitar por escrito, mediante oficio radicado en la coordinación integral, la aclaración o revisión de dicho proceso. Este proceso se llevará a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del resultado.
 - a. El docente de la asignatura, en primera instancia, dispone de tres (3) días hábiles para la revisión de la evaluación, este proceso se realizará mediante citación y atención a padres de familia. De esta acción se dejará registro en el observador del estudiante.
 - b. Si el conflicto no fue solucionado, el o la estudiante, así como el padre, la madre o el

acudiente, puede seguir escalando el conducto regular. Cada instancia dispondrá de tres (3) días hábiles para dar respuesta.

- c. El Consejo Directivo será la última instancia para decidir sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres, madres o acudientes en relación con la evaluación y la promoción. El Consejo Directivo dispondrá de ocho (8) días hábiles para dar respuesta.

10.3 Mecanismos de atención

- a. Solicitud verbal, la cual podrá ser establecida por el o la estudiante o en su defecto el padre, la madre o el acudiente.
- b. Solicitud escrita, esta se radicará mediante oficio a la secretaria académica y el remitente será el docente de la asignatura, el director de grupo, el coordinador integral, o la instancia que este analizando, tratando y sea competente para dar solución a la reclamación, de acuerdo a las instancias establecidas en el numeral 10.1 del presente documento.
- c. Derecho de petición, el cual será radicado cuando exista una reclamación en torno a la **promoción** de un estudiante ante el comité de evaluación y promoción, la respuesta del mismo se realizará mediante una resolución rectoral en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- d. Recurso de reposición, el cual se interpondrá cuando la respuesta a la reclamación sobre la **promoción** de un estudiante no resulte satisfactoria. Dicho recurso se radicará ante la misma instancia, la cual tendrá un plazo de máximo 8 días hábiles para emitir una respuesta.
- e. Recurso de apelación, este mecanismo se implementará cuando la reclamación sobre la **promoción** de un estudiante persista. Para ello el padre, madre de familia o acudiente interpondrán el recurso de apelación ante el consejo directivo. Instancia que cuenta con un plazo máximo de 8 días hábiles para dar respuesta definitiva a la reclamación.

10.4 Resolución de reclamaciones

- a. De la cual quedará registro en el observador del estudiante, mediante reunión establecida entre las partes interesadas, o la instancia que sirva a su vez de mediador en la resolución de la situación o reclamación.

Capítulo XI

11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

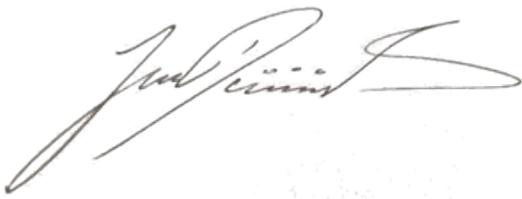
De acuerdo con lo establecido en el numeral 11, del artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, El Instituto Cooperativo Agroindustrial Hernán Echavarría Olózaga Minuto De Dios, tiene en cuenta la participación de los diferentes integrantes de la comunidad educativa en los procesos de modificación y/o ajustes que se realicen al sistema institucional de evaluación de estudiantes. Lo anterior con el fin de garantizar que

dichas modificaciones serán consultadas a los diferentes integrantes de la comunidad (estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes y directivos docentes), con el fin de que exista un consenso en la aprobación de dichas modificaciones. Por lo anterior se establece que antes de finalizar el año escolar, los diferentes órganos que conforman el gobierno escolar se reúnen en mesas de trabajo, para revisar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y de esta forma proponer ajustes y presentar sus posibles modificaciones para el siguiente año lectivo.

Así mismo durante el año, en reuniones de consejo estudiantil, comisión de evaluación y promoción, y consejo académico, se discute sobre el proceso de evaluación y promoción y se hacen recomendaciones para incluir en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, previa aprobación del consejo académico que actúa como órgano consultor del consejo directivo. El consejo académico revisa en detalle, cada una de las propuestas para el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y las que considere pertinentes, a la luz del PEI, y la normatividad vigente, serán aprobadas y presentadas al Consejo Directivo, quienes en reunión ordinaria aprueban el documento y mediante acta.

Año tras año se hará el análisis para la validación de los procesos donde se evalúe la efectividad del sistema y en caso de ser necesario, se haga nuevamente el estudio del mismo y su posterior ajuste.

Aprobado por consejo Directivo según acta 03 el día 24 de octubre del año 2023.



Juan Dionicio Cárdenas Pinto
Rector

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017. Ministerio de Educación Nacional.